



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2020, va acordar, entre d'altres, el següent acord:

12.5.- Vista la petición con registro de entrada número 2046 de fecha 25 de febrero de 2020, formulada por la Sra. Ma. Carme Pérez Franco, en representación de l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit, NIF: G17992587, mediante la cual solicitan una subvención de concesión directa y carácter extraordinario para ayudar a sufragar los gastos derivados de la ocupación de un espacio donde desarrollar las tareas de construcción y almacenaje de la Carrossa del Pòsit durante 4 meses.

Visto el informe emitido por la técnica y el concejal municipal de cultura del Ayuntamiento de L'Escala de fecha 1 de abril de 2020, mediante el cual se quiere conceder una subvención de 1.000,00€ a l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit de L'Escala, para la construcción y el almacenaje de su Carroza durante los meses de noviembre de 2019 a febrero de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se trataría de una subvención de concesión directa de carácter excepcional, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que en el presupuesto municipal del 2020 figura, en la partida número 11.334.48900.14, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 1.000,00€ a favor de l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit de L'Escala, para llevar a cabo los gastos de construcción y almacenaje de su carroza durante los meses de noviembre de 2019 a febrero de 2020, de acuerdo con lo que figura en el Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de L'Escala y la Comissió de Carnaval La Farandola de L'Escala, expediente 2020/140.

Que la peticionaria tiene que aportar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con el Ayuntamiento de L'Escala, así como el certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Que de acuerdo con lo que figura en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2020 corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición del gasto correspondiente a la subvención nominativa que nos ocupa.

Que el beneficiario ha cumplido con todo aquello que figura la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, en cuanto a la tramitación y justificación de la subvención otorgada.

Vistos los informes favorables emitidos por la técnica de subvenciones y la Interventora municipal de fechas 2 y 27 de abril de 2020, respectivamente.

Signatura 2 de 2	01/12/2020	ALCALDE
Victor Puga López		
Signatura 1 de 2	30/11/2020	SECRETARI
Agustí García Andrés		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació	78c94c6af15a4112bf6f2320de4ec71e001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de l'Escala

vila marinera

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit (CIF: G17992587) una subvención de concesión directa de carácter excepcional por importe de 1.000,00€ para llevar a cabo los gastos de construcción y almacenaje de su carroza durante los meses de noviembre de 2019 a febrero de 2020. Ésta subvención se regirá por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones y su reglamento, así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo.- El importe de dicha subvención se imputará a la partida presupuestaria 2020.11.334.48900.14.

Tercero.- Aprobar el pago de la subvención concedida en el punto primero dado que se ha aportado la documentación necesaria para la cumplimentación del expediente y se ha justificado correctamente el objeto de la subvención.

Cuarto.- Notificar los presentes acuerdos a l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit de l'Escala.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en L'Escala a fecha de firma electrónica.

Visto Bueno,
L'ALCALDE
Victor Puga López

EL SECRETARI
Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	30/11/2020	SECRETARI	Signatura 2 de 2	01/12/2020	ALCALDE.
Agustí Garcia Andrés			Victor Puga López		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació	78c94c6af15a4112bf6f2320de4ec71e001
Uri de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

